

PARRAL, 04 de noviembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5147 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- La necesidad de realizar urgentemente reparaciones en la conexión de red de suministro de gas de la Sala Cuna Pasitos, ubicada en sector Los Tulipanes.
- 4.- Los presupuestos de la empresa "LIPIGAS S.A." en el cual especifica el detalle de todas las reparaciones.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra G el cual indica que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que: Es necesario realizar reparaciones en la bombona que proporciona gas para la sala cuna Pasitos, debido a que en un acto de vandalismo sufrió daños y destrozaron las cañerías.

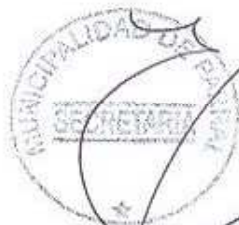
Que; Es indispensable realizar de manera oportuna las diferentes reparaciones en la bombona de suministro de gas, por el bienestar los niños y niñas que asisten al Establecimiento para ser atendidos en óptimas condiciones.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor "EMPRESAS LIPIGAS S.A.", RUT N° 96.928.510-K, por concepto de reparaciones varias en bombona de suministro de gas y conexiones a red de la sala cuna Pasitos, de acuerdo a detalle especificado en la cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 232.215.- (Doscientos treinta y dos mil doscientos quince Pesos.)

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.21.002 "SALA CUNA LOS TULIPANES I Y II" Aplicación fondos en administración año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V°B°

IUE/EQU/ljc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes, Adquisiciones, Dideco.